

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2020-4804 *Acuerdo del Pleno sobre asignaciones económicas de los miembros de la Corporación.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 30 de junio de 2020, sobre asignaciones económicas miembros de la corporación y modificación en consonancia con el acuerdo que se adopte, de la base 18 del presupuesto general 2020:

- Pleno, tanto ordinario como extraordinario: 90 €.
- Delegaciones Generales y Delegaciones Especiales: Máximo 90€/mes por delegación (tendrán la consideración de gastos realizados dentro del propio Municipio y la comarca de Campoo). Los concejales presentarán mensualmente y como justificación, una declaración responsable de los gastos realizados.
- Asistencia a Junta de Gobierno: 90 €.
- Presidencia Comisiones Informativas: 90 €.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 90 €.
- Asistencia a Órganos Colegiados: 90 €.
- Indemnización mensual Alcaldía por kilometraje dentro del Municipio: Máximo 270 €/mes (tendrán la consideración de gastos realizados dentro del propio Municipio y la comarca de Campoo). El alcalde presentará mensualmente y como justificación, una declaración responsable de los gastos realizados.

Matamorosa, 7 de julio de 2020.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2020/4804